



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE CULTURA



**FUNDACIÓN
CAJAMURCIA**

**CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE (CONCEJALÍA DE CULTURA)
Y LA FUNDACIÓN CAJAMURCIA PARA LA COLABORACIÓN EN VARIOS
PROGRAMAS CULTURALES EN ALICANTE EN EL AÑO 2016.**

Alicante, 20 de Octubre de 2016

REUNIDOS

Por una parte:

D. Daniel Simón Plá, Concejal Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alicante por resolución de 17 de junio de 2015, en representación de dicha administración con CIF P-0301400-H y domicilio en Plaza de Quijano, 2 de Alicante 03002.

Y por otra:

D. Pascual Martínez Ortiz, Gerente de la Fundación Cajamurcia, y en representación de dicha Entidad.

Las personas intervinientes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente convenio.

El Ayuntamiento de Alicante, a través de la **Concejalía de Cultura**, tiene la voluntad de colaborar con la **Fundación Cajamurcia**, en la organización y celebración de varios programas culturales, en los términos que expresan y:

MANIFIESTAN

I.- Que ambas partes tienen objetivos e intereses en parte coincidentes y complementarios, por lo que desean suscribir este convenio a fin de colaborar en la celebración de unas Jornadas que se van a ejecutar en Alicante los días 21,22 y 23 de octubre bajo el Lema *La Ciudad Participada* y de un Festival de Rock Local que se celebrará previsiblemente el último fin de semana de noviembre en varios espacios municipales, haciéndolo a tenor de las estipulaciones que más adelante se detallan.

II.- La Fundación Cajamurcia es una organización sin ánimo de lucro que quiere impulsar, de manera eficiente, el desarrollo social y cultural, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

III.- El Ayuntamiento de Alicante (Concejalía de Cultura) es una administración pública, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

IV.- En virtud de lo expuesto, se suscribe entre las partes intervinientes el presente convenio, por el que se establecen los compromisos, derechos y obligaciones de las partes, y que se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto la fijación de las condiciones en que se llevará a cabo la colaboración entre la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alicante y la Fundación Cajamurcia a fin de participar en la organización de unas Jornadas que se van a ejecutar en Alicante los días 21,22 y 23 de octubre bajo el Lema *La Ciudad Participada* y de un Festival de Rock Local que se celebrará previsiblemente el último fin de semana de noviembre en varios espacios municipales.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

La Concejalía asume las siguientes obligaciones:

1. Organizar un Festival de Rock Local a realizarse, durante el mes de noviembre, preferiblemente entre el 24 y el 27 de noviembre, en los espacios y equipamientos culturales conocidos como Centro Cultural Cigarreras y Concha de la Explanada. Dicho Festival será de contenido musical, con participación de grupos provinciales. Sus objetivos específicos son, entre otros, generar una propuesta musical original, de contenido local y reflejo de las tendencias musicales emergentes en nuestra ciudad y completar la oferta cultural de la ciudad, atendiendo a un sector de producción cultural local específico.

2. Gestionar la colaboración de la Fundación Cajamurcia en las Jornadas que bajo el lema *La Ciudad Participada – Reflexiones sobre participación ciudadana y urbanismo de código abierto*, van a celebrarse en la ciudad de Alicante en los días 21, 22 y 23 de octubre.

3. Señalar ante los medios de comunicación, en las invitaciones y en otros medios de difusión, así como en la página web oficial del consistorio, la colaboración de la Fundación Cajamurcia en la presentación de dicho festival.

4. Exhibir el logo de la Fundación Cajamurcia en toda la publicidad así como en el evento.

5. Permitir a Fundación Cajamurcia difundir en su página web la celebración de estas actividades.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN CAJAMURCIA

1. Fundación Cajamurcia asumirá los gastos derivados de la organización de las Jornadas que bajo el lema *La Ciudad Participada – Reflexiones sobre participación ciudadana y urbanismo de código abierto*. Concretamente, Fundación Cajamurcia abonará la factura presentada por "Arquitectos sin fronteras", con el correspondiente sello del ayuntamiento, por un valor máximo de ochocientos euros (800 E), impuestos incluidos.

2. Asimismo se compromete a dar publicidad del Festival de Rock Local 2016 mediante inserción de la información sobre el mismo en su página web, en Facebook y en Twitter de forma previa y posterior a la celebración de la mesa.

3. Se compromete asimismo a facilitar a la Concejalía de Cultura su logo para inclusión en la publicidad del evento así como a incluir el logo de la concejalía o del Ayuntamiento en toda publicidad que de los eventos se lleven a cabo.

CUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS

El régimen de protección de datos de carácter personal derivados de este convenio, será el previsto en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD) y en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de Diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD.

QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Este convenio está investido de naturaleza administrativa, quedando excluido del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en virtud de su artículo 4.1 c.

El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y mantendrá su vigencia hasta la finalización de la actividad objeto del presente convenio.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman todas las páginas del presente documento por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

Por la Concejalía de Cultura del
Ayuntamiento de Alicante,



Fdo. Daniel Simón Plá

Por la Fundación Cajamurcia,



Fdo. Pascual Martínez Ortiz

